

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 3094

Exp. N°2022-25-3-006122

Montevideo,

24 JUL 2023

**VISTO:** La Resolución N° 1548 de fecha 26 de abril de 2023, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve convocar a docentes efectivos de Docencia Directa y/o Indirecta en la DGES, a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Referentes itinerantes Regionales del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR).

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** Que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para desempeñar el rol Coordinador de Referentes Itinerantes Regionales del Centro de Recursos, para estudiantes con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula de Identidad	Apellidos – Nombres	Puntaje final
1	3656480-0	BONIFACIO ALLES, Bruno	86,0
2	2938374-0	CAMISA VIERA GÓMEZ, Estela Mabel	70,0
3	4508908-5	ALMEIDA CUELLO, Eduardo Rodrigo	61,0

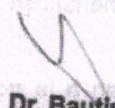
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

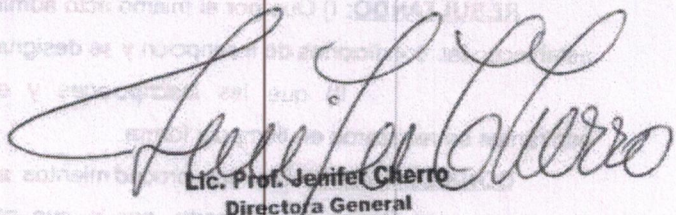
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES PNA/rcf

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publiquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección General Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
**Secretario General**  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Charro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria